



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 469 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 08 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingreso Municipal Folio N° 328, del 15 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso a CLINICA LAS CONDES S.A.**, Rut. N° 93.930.000-7, con domicilio en Lo Fontecilla N° 441, Comuna de Las Condes, para la realización de promoción mediante volanteo y entrega de pulseras de Clínica Las Condes, 2 promotoras por día, en sector comercial de las localidades de Zapallar y Cachagua, los días 17, 18, 24, 25 y 31 de Enero 2015 y días 1, 7 y 8 de Febrero de 2015.
- 2° **PAGUESE 8 UTM por día**, según Título VI, Art. Noveno N° 6 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C:Decretos / Tesorería

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.